

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**19708** *Resolución de 14 de septiembre de 2026, de la Universidad Rovira i Virgili, por la que se nombra Catedrático de Universidad, con plaza vinculada, a don Pedro Romero Aroca.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, convocado mediante Resolución de la Universitat Rovira i Virgili, de 22 de abril de 2026 (BOE n.º 114, de 11 de mayo de 2026), y tras cumplir los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas con lo dispuesto en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de Universidades de Cataluña, y en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos; el acuerdo de Gobierno GOV/244/2025, de 21 de octubre, por el cual se aprueba el Estatuto de la Universitat Rovira i Virgili y se dispone la publicación de su texto íntegro y de acuerdo con la Normativa sobre la promoción interna de profesorado Titular de Universidad/Catedrático de Escuela Universitaria a Catedrático o Catedrática de Universidad y de Profesorado Agregado a Catedrático contratado o Catedrática contratada, resuelvo:

Nombrar al Dr. Pedro Romero Aroca para la siguiente plaza:

N.º de plaza: DF000857. Unidad: Departamento de Medicina y Cirugía. Categoría de la plaza: Profesorado Catedrático de Universidad (facultativo especialista). Dedicación: Tiempo parcial + hospital. Área/ámbito de conocimiento: Oftalmología. Perfil: Retinopatía diabética.

La persona candidata deberá tomar posesión de la plaza en el plazo máximo de veinte días a partir del día siguiente a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Tarragona en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el BOE, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Tarragona, 14 de septiembre de 2026.—El Rector, Josep Pallarès Marzal.